

oeste, vivienda tipo C de su planta y patio de luces interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, folio 143, libro 266, tomo 1.672, finca registral número 24.344.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.427.521 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 20 de abril de 1998.—La Secretaria, Victoria Checa Sánchez.—28.117.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 375/1996, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», que litiga en concepto de pobre, representado por la Procuradora doña Dolores Ribas Mercader, contra fincas especialmente hipotecadas por «Alnain, Sociedad Anónima», «Inveracciones, Sociedad Anónima», doña Marcelina Torras García y don Miguel Amat Matarin, por el presente, se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el 2 de julio de 1998, a las doce quince horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 3 de septiembre de 1998, a las doce quince horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 5 de octubre de 1998, a las doce quince horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de las fincas es de 1.115.620 pesetas, en cuanto a la finca número 4.268, y de 8.189.280 pesetas, para la finca número 1.606, y las fincas objeto de subastas son las siguientes:

Finca número 4. Registral número 4.268, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.666, libro 108 de Sentmenat, folio 224.

Finca número 7. Registral número 1.606, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.959, libro 232 de Castellar del Vallés, folio 135.

Dado en Sabadell a 24 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.023.

SABADELL

Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo número 1/1996, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra doña Francisca Rus Luque y don José Antonio Sobrero García, en reclamación de 828.939 pesetas, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la parte demandada que más adelante se describe, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.162.000 pesetas. Cuyo remate ten-

drá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, 74, 2.º piso, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 14 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 11 de noviembre de 1998, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 9 de diciembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad, igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo por la parte actora podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. 68. Vivienda en el piso cuarto, puerta tercera, con acceso por la escalera número 26 de la calle Costabona, que forma parte integrante del edificio, sito en esta ciudad de Sabadell delimitado por las calle de Ager, Costabona, Aranser y Baltarga. Consta de varias dependencias, servicios y terraza, con una superficie útil de 89,5 metros cuadrados. Se asigna a este departamento una cuota en los gastos y beneficios en relación a su escalera de 8,106 por 100 y otra cuota general de 0,593 por 100 en los elementos comunes y gastos en relación al total valor del edificio del que forma parte y del que se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1 al tomo 2.973, libro 945, folio 205, finca registral número 54.288.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación a los demandados, para el caso que la misma no pudiera practicarse de forma personal.

Dado en Sabadell a 8 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Lasala Albasini.—El Secretario.—28.133.

SAN ROQUE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 200/1997, a instancias de «Solbank, SBD, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Hernández Jiménez, contra la mercantil «Gablev Limited», se saca a pública subasta y por término de veinte días la finca que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 27 de julio de 1998, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 55.241.844 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo indicado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o el resguardo acreditativo de haber hecho su ingreso. Asimismo, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el día 22 de septiembre de 1998, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y debiendo consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100, al menos, del tipo señalado.

Séptima.—En prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en los mismos local y hora, el día 29 de octubre de 1998, debiendo consignarse previamente, para tomar parte en ella, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

La urbana objeto de subasta es la siguiente:

Villa situada en la calle Bárbara, en la urbanización «Sotogrande», en el término municipal de San Roque, con tres dormitorios, dos «wc», cocina, comedor, desván, garaje, trastero, piscina y jardín, con una superficie de 1.073 metros cuadrados, de los que la vivienda ocupa 324 metros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 694, libro 194, folio 194 vuelto, finca número 12.719.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la parte deudora, a efectos de señalamiento del lugar, fecha y hora de los remates, sin perjuicio de la notificación efectuada en la finca hipotecada.

Dado en San Roque (Cádiz) a 7 de mayo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—28.382.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 42/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Eduardo Sáenz Fernández de Roitegu y doña Natividad Santiago Ochavo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar,

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de junio de 1998, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de julio de 1998, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 21 de septiembre de 1998, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 2. Local comercial integrado en la planta baja del edificio o bloque señalado con el número 13 del polígono 6, barrio Lasarte, paraje de Oztaran, de Urnieta. Superficie útil 65 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Frente, fachada principal o este, donde tiene su entrada; derecha, entrando, fachada lateral o norte y edificación número 12; izquierda, portal, escalera y local de uso común, y fondo, fachada posterior y oeste.

Inscripción: Tomo 870, libro 97 de Urnieta, folio 75, finca número 5.318.

Tipo de subasta: 9.780.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 24 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—28.318.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 710/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-08/148744, contra doña Elena Richard Astier, con documento nacional de identidad 15.034.134;

don Juan Lázaro Yurrita Richard, con documento nacional de identidad 15.884.513, y don Andrés Yurrita Richard, con documento nacional de identidad 15.899.906, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de julio de 1998, miércoles, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845/0000/17/710/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos (texto refundido aprobado por Decreto 4104/1964, de 24 de diciembre), la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días, señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, contrayendo el adquirente la obligación de permanecer en el local destinado a farmacia, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, como preceptúa el artículo 32 del mismo cuerpo legal.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de septiembre de 1998, martes, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de octubre de 1998, jueves, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Quince diecisieteavos partes indivisas del local ocupado por una farmacia, con dos huecos a la calle Narrica y otros dos a la de Pescadería, situado entre el portal y escalera de la casa y el local destinado a tienda de comestibles, de la finca de este número, que es la casa número 23 de la calle Narrica, de San Sebastián, tomo 223, libro 223, folio 183 vuelto, finca 754, letra B, de fecha 26 de diciembre de 1997.

Valor: 35.350.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 12 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—28.297.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña Gemma Miriam Somavilla Gurtubay, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Vicente del Raspeig y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 583/1997, instado

por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Martínez Fos y doña Piedad Mirón López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 2 de julio de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la de adjudicación la parte demandante, el día 30 de julio de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 2 de octubre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda veinte, tipo B, en la planta tercera del edificio sito en Muchamiel, calle Elda, sin número, esquina a calle Monóvar, con entrada actualmente por la calle Monóvar, tiene una superficie construida de 96 metros 92 decímetros cuadrados y útil de 82 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.568, libro 204 de Muchamiel, folio 112, finca número 14.924, inscripción tercera de ese Registro de la Propiedad número 5 de Alicante.

Sirviendo de tasación para la primera subasta el de 6.825.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 17 de abril de 1998.—La Juez, Gemma Miriam Somavilla Gurtubay.—El Secretario.—28.244.